

Bogotá D.C., **21/06/2019 Hora 17:9:37s**

**N° Radicado: 2201913000004364**

Señor  
**Ciudadano**  
Ciudad

**Radicación:** Respuesta a consulta # 4201912000003881

Estimado señor,

Colombia Compra Eficiente responde su consulta del 10 de junio de 2019 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, y le informamos que la consulta con radicado No. 4201912000002040 fue respondida en los términos de ley el 09 de mayo de 2019, mediante radicado de salida No. 2201913000003116 y la consulta con radicado No 4201912000002766 fue respondida en los términos de ley el 10 de mayo de 2019, mediante radicado de salida No 2201913000003155. Lo anterior, puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/consultas-y-derechos-de-peticion>

En virtud del artículo 14 numeral 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *“Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción”*

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



**ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADO

Proyectó: Sergio Mateo Avila / Revisó: Ximena Ríos López

